

para el caso; Y habiendolo oido, tratado, y confesado
Considerando que dho^s Cavalleros Comisarios no estan
convenidos en el sujeto que ha de intervenir en esta moneda;
Y que de subsistir la prohibençia dada sobre esta particu-
lar, o de diferir a la instancia de la referida Ciudad D.
Salvador podian resultar quejas y resentimientos
entre ambos; Descando este Ayuntamiento con la
todo motivo de inquietud principalmente entre sus Indivi-
duos: Dese luego nombra para este presente año por tal
Director de la referida moneda de Alfufia a D. Martin
Fernandez Truxillo, sobre Requieira, quedando por
de ningun efecto el recutado anteriormente en D.
Petro Sarrua, y demandolo a este en buena opinion: lo que
tenian entendido dho^s Cavalleros Comisarios para su
gobierno; Acordo que para lo subseguo, los que lo fue-
ren de ella, y de la de Barreras, se conformen con las
Personas que hayan de coxer con este encargo, y quando
no, den cuenta a esta dha Ciudad para que las elija.

Se propongan sujetos para tablacheros
y serite - La Ciudad Acuerda que luego que este arreglada la
Escala de pp. ca. valuo, y visita de Pueros, y puestos del Rio;
Los Cavalleros Comisarios encargados de estos se conformen
men que sujetos combendian para tablacheros, Y
los propongan a este Ayuntamiento, a fin de nombrarlos